



Recomendaciones políticas

GÉNERO, SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y NUTRICIÓNOBJETIVOS
DE DESARROLLO
SOSTENIBLECon un enfoque
principal sobre:

Contribuye a ODS 3, 10 & 13

El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA), 37º período de sesiones 2011, referendó las siguientes recomendaciones en lo que atañe al Género, Seguridad Alimentaria y Nutrición¹.

El Comité reconoció que la consecución de la seguridad alimentaria y una nutrición adecuada para las mujeres, los hombres y sus familias estaba relacionada con los esfuerzos generales en pro del desarrollo e instó a todas las partes interesadas a adoptar medidas concretas para mejorar la situación sanitaria, educativa y nutricional de las mujeres.

Exhortó a los Estados miembros, las organizaciones internacionales y otras partes interesadas a reconocer que la promoción de los derechos humanos es esencial para lograr la seguridad alimentaria y una nutrición adecuada en el mundo.

El Comité instó a los Estados miembros a que adoptasen medidas, incluso medidas de discriminación positiva, cuando proceda, para:

1. garantizar que las mujeres participen significativamente en todos los procesos de adopción de decisiones relacionados con la realización progresiva del derecho de la mujer a la alimentación en el contexto de la seguridad alimentaria nacional y la nutrición;
2. garantizar que las mujeres gocen de acceso en condiciones de igualdad a los servicios sanitarios, la educación, la tierra, el agua y otros recursos naturales, incluso mediante la promulgación de leyes que

tengan en cuenta las cuestiones de género.

Instó a los Estados miembros a promover activamente el liderazgo de la mujer y a fortalecer la capacidad de las mujeres para organizarse de forma colectiva, especialmente en el sector rural.

El Comité instó a los Estados miembros a elaborar un marco normativo y jurídico, con sistemas apropiados de seguimiento de su aplicación, para garantizar el acceso equitativo de las mujeres y los hombres a los recursos productivos, como la propiedad de la tierra y la herencia, a los servicios financieros, a la tecnología y la



©FAO/Giuseppe Bizzarri

información agrícolas, al registro y la gestión de empresas y a las oportunidades de empleo, así como a promulgar y aplicar leyes que protejan a la mujer de todo tipo de violencia. Cuando proceda, los Estados miembros deberían examinar todas las leyes vigentes para detectar los casos de discriminación y enmendar las leyes discriminatorias.

Instó a los Estados miembros a velar por la participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones relativos a las respuestas nacionales e internacionales a los problemas mundiales en materia de seguridad alimentaria y nutrición.

Exhortó a los Estados miembros, las organizaciones internacionales y otras partes interesadas a incorporar la mejora de la situación nutricional -con inclusión del hambre encubierta o las carencias de micronutrientes y la obesidad como nueva manifestación de la malnutrición- de las mujeres, las adolescentes, los niños y los lactantes como

objetivo explícito y resultado previsto de los programas, respuestas de emergencia, estrategias y políticas -de la formulación a la ejecución- relacionados con la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición.

El Comité recordó la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Plataforma de Acción de Beijing, aprobada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, de 1995, y en particular sus recomendaciones a fin de promover la seguridad alimentaria de la mujer en el marco de los objetivos estratégicos relativos a las políticas macroeconómicas y de desarrollo (A1), la formación profesional y la educación continua (B3), la salud (C1), el acceso a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio (F2) y el desarrollo sostenible (K2).

Instó a la Mesa a alentar a ONU-Mujeres a elaborar indicadores,

metas y calendarios específicos para medir los progresos en la mejora de la seguridad alimentaria de las mujeres, a colaborar según sea apropiado con ONU-Mujeres a tal fin y a invitar a ONU-Mujeres a informar sobre los progresos hechos en ese sentido en el 39.º período de sesiones del CSA.

El Comité tomó nota del informe y las recomendaciones relacionadas con el género, la seguridad alimentaria y la nutrición del Taller regional de múltiples partes interesadas sobre la seguridad alimentaria y la nutrición en el Cercano Oriente y el Norte de África, celebrado en El Cairo los días 3 y 4 de octubre de 2011 bajo los auspicios del CSA.

Exhortó a los Estados miembros a respaldar la aprobación y aplicación de legislación sobre protección de la maternidad y paternidad y otras medidas conexas que permitan a las mujeres y los hombres desempeñar su función de cuidadores, y así satisfacer las necesidades nutricionales de sus hijos y proteger su propia salud, y que a un tiempo protejan su seguridad laboral.

➤ El Comité instó a los Estados miembros, las organizaciones





©IFAD/Carla Francescutti



©FAO/Lucie Chocholata

internacionales y otras partes interesadas a colaborar a fin de promover sinergias y evitar la duplicación con vistas a determinar y respaldar estrategias, políticas y medidas que refuercen ulteriormente intervenciones -atentas a las cuestiones de género- en materia de seguridad alimentaria y nutrición, salud y educación que permitan aplicar de forma generalizada soluciones prácticas para las mujeres, tales como:

- el desglose por sexo y por edad de las estadísticas en relación con la seguridad alimentaria y la nutrición;
- la realización de análisis de género y de evaluaciones de las repercusiones en la nutrición en los que fundamentar el diseño, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de políticas, programas y proyectos sobre seguridad alimentaria y nutrición que incluyan el uso de indicadores apropiados, objetivos relativos al género adecuados y financiación suficiente;
- las inversiones en agricultura deberían tomar en consideración las necesidades específicas de mujeres y hombres por igual, teniendo presente que las inversiones en tierra y otros recursos naturales producen repercusiones en la seguridad alimentaria de las mujeres; además, los planes, políticas y programas de inversión en

agricultura deberían diseñarse de forma que las mujeres y los hombres tengan acceso equitativo a servicios y actividades programáticos, al tiempo que se reconocen los compromisos de las mujeres y los hombres con la economía doméstica y el cuidado de los hijos así como sus diferentes necesidades;

- la concesión de prioridad a las pequeñas agricultoras en la programación agrícola para fomentar la equidad sin dejar de tomar en consideración las necesidades alimentarias y nutricionales específicas de mujeres, hombres y niños;
- el apoyo a la adopción de programas de redes de seguridad, tales como la alimentación escolar con alimentos producidos en el hogar y los huertos escolares, que favorecen la asistencia de las niñas a la escuela y vinculan el empoderamiento económico de las pequeñas agricultoras, la seguridad alimentaria y la nutrición de las niñas escolarizadas y la mejora de los resultados escolares.

El Comité recomendó la inclusión de las cuestiones de género en los mecanismos de seguimiento de las directrices voluntarias vigentes y futuras, como las Directrices voluntarias en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la

seguridad alimentaria nacional y las Directrices voluntarias para la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, así como otras iniciativas similares que sean debatidas o aprobadas por el CSA.

Solicitó que la Mesa, en consulta con el Grupo asesor y la Secretaría conjunta, así como con las organizaciones internacionales pertinentes, en particular la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), propusiera al CSA en su período de sesiones opciones en relación con el significado y los diferentes usos, en su caso, de los términos “seguridad alimentaria”, “seguridad alimentaria y nutrición”, “seguridad alimentaria y nutricional” y “seguridad nutricional” con objeto de normalizar la terminología oficial que debería emplear el Comité teniendo en cuenta que la nutrición es un pilar fundamental de la “seguridad alimentaria” con arreglo a la definición oficial de esta.

El Comité solicitó a la Secretaría del CSA que, en colaboración con el Grupo asesor y basándose en la información presentada por las partes interesadas pertinentes, preparase un informe general sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones anteriores, con vistas a presentarlo al CSA.

SABER
MÁS



CSA es la principal plataforma internacional e intergubernamental inclusiva para la colaboración de todas las partes interesadas con miras a garantizar la seguridad alimentaria y la nutrición para todos.



fao.org/cfs/products/es

cfs@fao.org



KOINADUGU WOMEN VEGETABLE FARMERS COOPERATIVE

©Sebastian Liste/NOOR for FAO



Las recomendaciones políticas forman parte del Marco Estratégico Mundial para la Seguridad Alimentaria y la Nutrición (MEM) del CSA



Fotos de la portada: ©FAO/Jon Spaul